

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

- a) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- b) Que la Secretaría de Salud y Ambiente mediante el oficio de fecha 06 de Septiembre de 2017, solicita traslado presupuestal, se requiere atender los compromisos de los recursos de aporte de 0.4% para inspección, vigilancia y control ejercida por la Superintendencia Nacional de Salud Sin situación de Fondos.
- c) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 09 de Septiembre de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- d) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°32 del 12 de Septiembre de 2017.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracréditese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal c) y de conformidad con el siguiente detalle

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22105446	RECURSOS FOSYGA (Régimen Subsidiado)	\$9.101.138
	TOTAL	\$9.101.138

0151

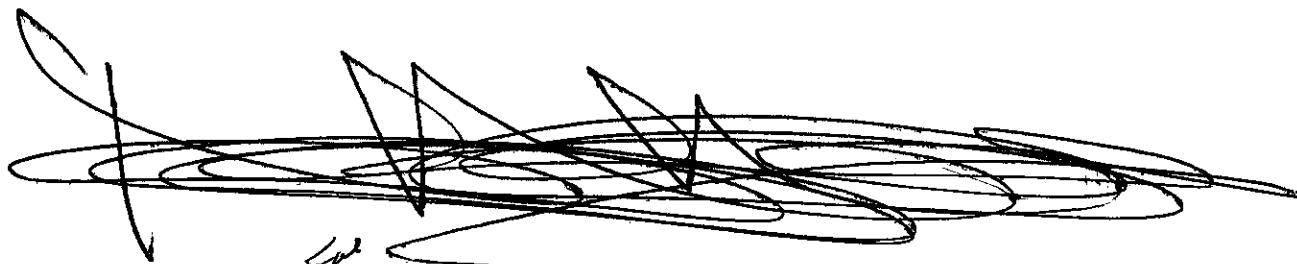
ARTICULO SEGUNDO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22105445	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SIN SITUACION DE FONDOS FOSGYGA (Régimen Subsidiado)	\$9.101.138
	TOTAL	\$9.101.138

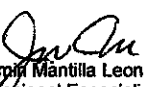
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 25 SEP 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: 
Jasmín Mantilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: 
Olga Patricia Chacón Arias
Secretaría de Hacienda